

COMISIÓN PORTUARIA NACIONAL

ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y CIFRAS CORRESPONDIENTES DE 2019

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Alemania
Argentina
Bélgica
Bolivia
Brasil
Canadá
Chile
Costa Rica
El Salvador
Estados Unidos
Francia
Honduras
Japón
México
Panamá
Perú
Puerto Rico
Reino Unido
Uruguay
Venezuela

Boulevard Los Próceres 13-50 Zona 10, Edificio Centro Corporativo
Los Próceres, Torre II, Nivel 4, Oficina 402, Guatemala, C. A.
PBX: (502) 2224-7700
e-mail: director@dfk.com.gt

COMISIÓN PORTUARIA NACIONAL

ÍNDICE DEL CONTENIDO

Página

I. INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Informe de los Auditores Independientes	1
Balance General	5
Estado de Resultados	6
Estado de Cambios en el Patrimonio	7
Estado de Flujos de Efectivo	8
Notas a los Estados Financieros	9

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta Directiva de la
COMISIÓN PORTUARIA NACIONAL

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de la **COMISIÓN PORTUARIA NACIONAL**, que comprenden el Balance General al 31 de diciembre de 2020 y cifras correspondientes de 2019, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Capital Contable y el Estado de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas e información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la administración de la entidad, utilizando las prácticas contables descritas en la nota 2.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos han sido preparados en todos los aspectos materiales, de conformidad con el Manual de Procedimientos Contables Punto 5º. del Acta 07-2007 y el Manual de Procedimientos Administrativos Punto 3º. del Acta 16-2019 emitidas por la Junta Directiva de la Comisión Portuaria Nacional, políticas contables implementadas por la administración de la entidad. Sin embargo, éstas contienen diferencias respecto de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que fueron adoptadas por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, como los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Guatemala. Según se describe en la Nota 2 a los estados financieros.

Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA) que forma parte de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Guatemala y hemos cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis – Base Contable

Como se menciona en la Nota 2 a los estados financieros, para la preparación y presentación de sus estados financieros, la entidad utilizó la base de contabilidad establecida de conformidad con el Manual de Procedimientos Contables Punto 5º. del Acta 07-2007 y el Manual de Procedimientos Administrativos Punto 3º. del Acta 16-2019 emitidas por la Junta Directiva de la Comisión Portuaria Nacional.

Párrafo de otro asunto - Auditoría del año anterior

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 fueron auditados por otros auditores, en cuyo informe de fecha 11 de marzo de 2020 expresaron una opinión sin salvedades. Las cifras del referido período se han incluido con propósitos comparativos.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros de conformidad con el Manual de Procedimientos Contables Punto 5º. del Acta 07-2007 y el Manual de Procedimientos Administrativos Punto 3º. del Acta 16-2019 emitidas por la Junta Directiva de la Comisión Portuaria Nacional, la cual representa una base de contabilidad diferente a las Normas Internacionales de Información Financiera, y también la administración es responsable del control interno que determine necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento, excepto si la administración tenga la intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no tenga otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material



cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar, colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.

Obtenemos conocimiento del control interno relevante a la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración de la entidad.

Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración de la entidad, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

Restricción de la Distribución

Este informe es emitido únicamente para información y uso de la Comisión Portuaria Nacional, por lo que no debe ser usado para otros propósitos o ser distribuido a terceras partes.

GONZÁLEZ, JUÁREZ, S. C.



Lic. H. Amory González C.

Colegiado No. 035

Boulevard Los Próceres 13-50 zona 10, Centro Corporativo Los Próceres, Torre III, of. 402, Cd. de Guatemala

Guatemala, 19 de febrero de 2021